

B) Labores de Protección e Inspección.

- 1) Asesorar, documentar, apoyar la elaboración y complementar en su caso cualquier plan que afecte a Melilla la Vieja de los comprendidos en la Ley de Patrimonio Histórico Español o en la Ley del suelo o el Plan Especial de Melilla la Vieja, así como sus reformas o modificaciones, siendo su informe preceptivo y vinculante.
- 2) Asesorar, documentar, apoyar la elaboración y complementar en su caso cualquier plan de urbanismo que afecte a zona de Interés Cultural de los comprendidos en la Ley de Patrimonio Histórico español o en la Ley del Suelo o el futuro plan Especial de Protección del Ensanche Modernista, así como sus reformas o modificaciones, siendo su informe preceptivo.
- 3) Vigilar y determinar el cumplimiento de estos planes especiales protección, asumiendo las competencias de control que la Ley de Patrimonio asigna a los organismos municipales.
- 4) Elaborar informes preceptivos y vinculantes para todos los proyectos de obras a realizar en los recintos monumentales de Melilla, por parte de cualquier consejería de la Ciudad Autónoma de Melilla o de la Administración del Estado. Asimismo realizar la inspección y seguimiento de las obras de estos proyectos.
- 5) Elaborar informes para los proyectos de obras a realizar en los recintos monumentales de Melilla, por parte de la Administración del Estado. Asimismo colaborar en la inspección y seguimiento de las obras de estos proyectos.
- 6) Estrechar la coordinación y colaboración con la Comisión de Patrimonio Histórico Artístico de la Consejería de Cultura. Informar a esta comisión de todo cuando pueda requerirse en estas materias, así como los incumplimientos en zona monumental que afecten negativamente al patrimonio melillense.
- 7) Crear comisiones técnicas de seguimiento y control de proyectos y obras con las Consejerías de la Ciudad Autónoma que desempeñan competencias de obras, restauraciones o actuaciones urbanísticas sobre los recintos monumentales de Melilla La Vieja y Melilla Modernista.

C) Información y conciencia.

- 1) Realizar campañas locales de conciencia ("saber vivir y disfrutar la ciudad histórica"), sobre el valor del patrimonio histórico, artístico, arqueológico monumental de Melilla, destinado a sus habitantes.
- 2) Proponer a la Consejería de Educación y Viceconsejería de Turismo la realización de visitas culturales permanentes. Realizar concursos y certámenes permanentes sobre la valoración de nuestro Patrimonio para todos los colectivos ciudadanos
- 3) Realizar campañas de conciencia destinada a propietarios, vecinos y comerciantes de Melilla Modernista: La ciudad como derecho y como deber